



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Con ocasión de la vacante de juez de paz sustituto del municipio de Belorado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo.

– *Requisitos:* ser español, mayor de edad, residente en Belorado y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Lugar de presentación de las solicitudes:* Registro General del Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, número 1, 09250 Belorado).

– *Plazo de presentación de las solicitudes:* dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Documentación:* las solicitudes deben ir acompañadas de fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En Belorado, a 21 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,  
Álvaro Eguíluz Urizarna